

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se publicarán en el Sr. Gobernador civil, por oficio, según está prevenido, las de la primera categoría.

A todo recibo de anuncio se acompaña un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.239

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA

para la provisión en propiedad, por oposición libre, de tres vacantes de Matronas de la Beneficencia Provincial

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1954, acordó anunciar la provisión en propiedad, por oposición libre, de tres vacantes de Matronas de la Beneficencia Provincial, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Cumplimentando acuerdos corporativos de 7 de agosto y 27 de noviembre del año actual, se convocan oposiciones para la provisión en propiedad de tres plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial, dotadas con el sueldo anual de 11.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Todas las plazas convocadas lo serán para prestar servicio

en Establecimientos dependientes de la Excma. Diputación Provincial.

Tercera. En la provisión de plazas se tendrán en cuenta las normas establecidas por la Ley de 17 de julio de 1947 en cuanto a prioridad y reserva de puestos en favor de mutilados de guerra por la Patria, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra, así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero del actual, sobre atribución de vacantes.

Cuarta. Podrán concurrir a estas oposiciones las españolas que tengan 18 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 35 en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Quinta. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en la que se relacionarán todos los documentos que acompañen, se unirá la siguiente documentación, debidamente reintegrada:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada y legitimada si no co-

respondiera al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, demostrativa de carecer de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional y de antecedentes políticos expedido por la Autoridad competente.

e) Certificación acreditativa de tener cumplidos los trámites necesarios en el Servicio Social de la Mujer para poder concurrir a oposiciones, o de estar exentas de su prestación.

f) Título de Matrona, testimonio notarial del mismo o resguardo acreditativo de haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mismo.

g) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de pesetas 100 en concepto de derechos de examen y 25 pesetas por formación de expediente.

h) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en la solicitante, y servicios especiales

prestados por la misma, considere oportuno aportar al expediente.

Sexta. Las solicitantes comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947, además de los reseñados en la base anterior, acompañarán el documento que corresponda, entre los siguientes:

a) Copia legalizada del acta de declaración de caballero mutilado de guerra por la Patria.

b) Copia legalizada del documento que acredite poseer la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones precisas para su obtención.

c) Certificado de haber sido cautivo en la causa nacional en el tiempo y circunstancias determinadas por el artículo 3.º de dicha Ley.

d) Certificado de ser huérfano o dependiente económicamente de personas afectas al glorioso Movimiento nacional, que fueron víctimas de la guerra o asesinados por los rojos.

Cuando en la interesada concurren dos o más circunstancias de las precedentemente expuestas lo acreditarán en debida forma a efectos de lo dispuesto en el art. 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Acompañarán asimismo declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ella por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo 4.º del art. 3.º de la citada Ley.

Las aspirantes a turnos restringidos que deseen también optar a las vacantes correspondientes al turno libre deberán solicitarlo en otra instancia en la que harán constar tal circunstancia, y satisfacer derechos de examen y formación de expediente también por este turno, así como acompañar copia simple de toda la documentación.

Séptima. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de esta Corporación (Palacio Provincial) en horas de oficina, durante un periodo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Octava. Las solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por la interesada para representarle, a efectos de que la Excma. Diputación Provin-

cial pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Novena. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá a la revisión de las presentadas, concediéndose un plazo extraordinario de diez días naturales a quienes tengan incompleta la documentación básica, para subsanar tal defecto.

Décima. Al término del plazo extraordinario precluido se formará por la Presidencia de la Corporación la lista provisional de opositoras, quienes serán reconocidas por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, quienes certificarán si reúnen aquéllas las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. Una vez aprobada por el Pleno de la Corporación la lista definitiva de las admitidas será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, especificando los turnos a que concurren.

Undécima. En el día y hora que oportunamente se señalará por el Tribunal se verificará el sorteo de las aspirantes para determinar el orden de actuación.

Duodécima. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Décimotercera. El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, cuya composición se determinó por acuerdo corporativo de 7 de agosto último, estará presidido por el Ilmo Sr. Presidente de la Corporación oltre. señor Diputado de la misma en quien delegue, y formarán parte del mismo, como Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Sanidad, el señor Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial y un representante del Colegio Oficial de Matronas de la provincia. Actuará como Secretario delegado el señor Jefe del Negociado de Personal y Plantillas de la Corporación.

Décimocuarta. En el caso de que concurren a las oposiciones aspirantes comprendidos en los turnos restringidos de la Ley de 17 de julio de 1947, formará parte también del Tribunal, en calidad de Vocal, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Décimoquinta. Los ejercicios correspondientes al turno restringido y al libre se celebrarán por separado, y el Vocal representante de la

Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo actuará únicamente en la calificación del primero de aquéllos.

Décimosexta. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas o incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimoséptima. Las normas, ejercicios y programa que han de regir para la celebración de las oposiciones figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Décimooctava. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

ANEXO NUM. 1

Normas

Primera. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal al final de cada uno de ellos a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminadas las opositoras que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

Segunda. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por cada miembro del Tribunal.

Tercera. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. La suma total de puntos alcanzados en los dos ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para determinar el orden de su inclusión en la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación, la cual no comprenderá, en ningún caso, número de aprobadas superior al de plazas convocadas.

Quinta. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

ANEXO NUM. 2

Ejercicios

Primero. Contestar oralmente, en tiempo máximo de media hora, a tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el anexo número 3, a cuyo efecto se insacarán

en tres bolsas distintas: los temas números 1 al 17, en la primera; temas números 17 al 34, en la segunda, y temas números 35 al 50, en la tercera. Los temas que deberán ser contestados por las opositoras correspondrán a cada una de las tres bolsas.

Segundo. Tendrá carácter práctico, y consistirá en la ejecución por cada opositora de una o varias maniobras o actos propios de su función de Matrona, sacados a la suerte de entre los temas que el Tribunal formule para este efecto en el mismo momento de verificar el ejercicio.

Para la práctica de tales maniobras o actos, determinará el Tribunal en el momento las normas por las que ha de regirse su ejecución.

ANEXO NUM. 3

Programa

Tema 1.—Anatomía de los órganos genitales femeninos.
 Tema 2.—Anatomía de la pelvis ósea, planos y ejes de la misma.
 Tema 3.—El ciclo genital.
 Tema 4.—Flora genital.
 Tema 5.—Mecanismo de la fecundación.
 Tema 6.—Modificaciones que experimenta el óvulo fecundado.
 Tema 7.—Modificaciones generales del organismo materno durante el embarazo.
 Tema 8.—Modificaciones genitales del organismo materno durante el embarazo.
 Tema 9.—Diagnóstico del embarazo.
 Tema 10.—Higiene del embarazo.
 Tema 11.—Duración del embarazo. Factores que intervienen en el parto.
 Tema 12.—Tiempos del trabajo del parto.
 Tema 13.—Mecanismo del parto en presentación de vértices.
 Tema 14.—El parto normal.—Su asistencia.
 Tema 15.—Alumbramiento normal. Su asistencia.
 Tema 16.—Asistencia durante el puerperio.—Higiene del mismo.
 Tema 17.—Asistencia al recién nacido.—Patología más frecuente.—Conducta de la Matrona.
 Tema 18.—Patología del parto por anomalías de tamaño y forma del feto.—Diagnóstico.—Momento de la intervención del Médico.
 Tema 19.—El embarazo y parto múltiple.—Conducta de la Matrona.—Cuándo debe intervenir el Médico.
 Tema 20.—Patología del parto por alteraciones de la contractilidad uterina.—Diagnóstico.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 21.—Signos de la rotura inminente del útero.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 22.—Síntomas y diagnóstico de la placenta previa.—Conducta de la Matrona en los diferentes casos.

Tema 23.—Enfermedades de la placenta y cordón umbilical.

Tema 24.—Patología del parto de origen placentario.—Diagnóstico.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 25.—Muerte fetal en el transcurso del embarazo.—Consecuencias. Diagnóstico.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 26.—Embarazo extrauterino.—Diagnóstico.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 27.—Enfermedades más importantes que pueden padecerse durante el embarazo.—Diagnóstico.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 28.—Patología del alumbramiento.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 29.—Patología del puerperio. Momento de la intervención del Médico.

Tema 30.—Lactancia del recién nacido.—Elección de una nodriza.—Momento de la intervención del Médico.

Tema 31.—Enumeración de las operaciones obstétricas que se efectúan por vía vaginal.

Tema 32.—Cesárea abdominal.—Indicaciones y condiciones.—Actividad de la Matrona en cada una de ellas.

Tema 33.—Generalidades sobre protección social de la embarazada.—Legislación.

Tema 34.—Generalidades sobre prácticas de laboratorio más corrientes aplicadas en el embarazo.—Técnica e interpretación.

Tema 35.—Generalidades sobre maternidad.—Mortalidad y morbilidad materna.—Su transcendencia demográfica.—Aspecto estadístico.—Consideraciones sobre las causas que las condicionan.

Tema 36.—Generalidades sobre parto prematuro.—Cuidado y atención del feto prematuro.

Tema 37.—Generalidades sobre alteraciones del aspecto exterior de la embarazada que aconsejan la intervención del Médico.

Tema 38.—Presentaciones de flexión.—Curso del parto.—Peligros maternos y fetales.—Conducta de la Matrona.

Tema 39.—El parto de nalgas.—Diagnóstico.—Mecanismo.—Pronóstico.—Conducta de la Matrona.

Tema 40.—Causas del parto en la presentación de cara.—Diagnóstico.—Curso del parto.—Peligros para la madre y feto.—Conducta de la Matrona.

Tema 41.—El parto en presentación de tronco.—Curso del parto abandonado a las fuerzas naturales.—Peligros maternos y fetales.—Conducta de la Matrona.

Tema 42.—Valor de la exploración externa en la asistencia al parto.—Cómo debe practicarla la Matrona.—Importancia de la exploración rectal.

Tema 43.—Generalidades sobre síntomas de las estrecheces pélvicas durante el embarazo.—Mecanismo y evolución del parto en las estrecheces más frecuentes.—Conducta de la Matrona.

Tema 44.—Causas de la rotura uterina.—Mecanismo.

Tema 45.—Generalidades sobre preparados eucitóticos.—Ligero estudio de ellos.—Sus indicaciones y contraindicaciones.

Tema 46.—Aborto.—Concepto y causas.—Mecanismo y complicaciones del aborto.—Conducta de la Matrona.

Tema 47.—Generalidades sobre pre-eclampsia.—Síntomas.—Conducta de la Matrona.

Tema 48.—Generalidades sobre concepto de las operaciones amplificadoras de las partes blandas del canal genital.—Indicaciones de las mismas. Actuación de la Matrona en cada una de ellas.

Tema 49.—Generalidades sobre el concepto de fórceps.—Variedades del fórceps.—Indicaciones y condiciones. Actividad de la Matrona en cada una de ellas.

Tema 50.—Generalidades sobre las indicaciones y condiciones de la basiotripsia y decapitación.—Actividad de la Matrona con respecto a cada una de ellas.

SECCION CUARTA

Núm. 6.123

Delegación de Hacienda

TESORERIA

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca; Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, años 1946 al 1953, se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1954 la providencia siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 25 de noviembre de 1954, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los

deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 2 de febrero de 1954, se acuerda la celebración de la misma para el día 27 de diciembre de 1954, a las doce y media horas y en el Juzgado comarcal, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Daroca.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación y cabida

Florentín Alcaire Pellejero: Finca en la partida "Montblán", de 31 áreas y 40 centiáreas, polígono 14, parcela 66. Linda: Norte, Francisco Alcaire; Este, Carmelo Pellejero; Sur, Pilar Blas, y Oeste, Mauricio Sancho. Valorada en 1.413 pesetas.

Pedro Alcalá Martín: Finca en la partida "La Falcona", de 53 áreas y 8 centiáreas, polígono 32, parcela 85. Linda: Norte, Fidel Gállego; Este, camino; Sur, José-María Vargas, y Oeste, río Viejo. Valorada en 7.874 pesetas.

Elisardo Ariño Blasco: Finca en la partida "Alcocer", de 1 hectárea 6 áreas y 60 centiáreas, polígono 5, parcela 8. Linda: Norte, Calixto Pérez; Este, camino Langa; Sur, Concepción Pérez, y Oeste, Lorenzo Bruna. Valorada en 1.599 pesetas.

Petra Armillas Herrero: Finca en la partida de "Rambla", de 83 áreas y 75 centiáreas, polígono 23, parcela 104. Linda: Norte, José Sánchez; Este, rambla; Sur, Isabelino Pérez, y Oeste, Isabelino Pérez. Valorada en 3.768'80 pesetas.

Pilar Asensio Gracia: Finca en la partida "Rambla Pajar", de 48 áreas, polígono 25, parcela 115. Linda: Norte y Este, León Asensio; Sur, Manuel Esteban, y Oeste, José Arnal. Valorada en 2.160 pesetas.

Antonio Benedicto Blasco: Finca en la partida "Despeñadero", de 81 áreas y 90 centiáreas, polígono 21, parcela 71. Linda: Norte, Margarita Fuertes; Este, arroyo; Sur, Celestino Vale-

ro, y Oeste, Bruno Montón. Valorada en 1.638 pesetas.

Casilda Blasco Abad: Finca en la partida de "Balda", de 67 áreas y 10 centiáreas, polígono 35, parcela 2. Linda: Norte, carretera; Este, Domingo Sánchez; Sur y Oeste, Estado. Valorada en 617'40 pesetas.

José Bruna Pablo: Finca en la partida "Valderrubielos", de 22 áreas y 80 centiáreas, polígono 18, parcela 11. Linda: Norte, Vicente Agustín; Este, Manuel Sánchez; Sur, Ignacia Tejedor, y Oeste, camino. Valorada en pesetas 2.188'80.

El mismo: Finca en la partida "El Val", de 1 hectárea 59 áreas y 20 centiáreas, polígono 39, parcela 51. Linda: Norte, José Pardos; Este, Teodoro Guarinos; Sur, Pedro Franco, y Oeste, Vicente Andrés. Valorada en 2.062'60 pesetas.

Martín Bruna Pablo: Finca en la partida "Rambla Pajar", de 51 áreas, polígono 25, parcela 80. Linda: Norte, Andrés Tajada y otros; Este, José Bruna; Sur, Simón Fuertes, y Oeste, Petra Menés. Valorada en 469'20 pesetas.

Martín Bruna Pablo: Finca en la partida "Valmesón", de 40 áreas, polígono 27, parcela 63. Linda: Norte, José Fontana; Este, Pilar Sebastián, Sur, Pedro Tajada, y Oeste, José Fontana. Valorada en 600 pesetas.

Martín Bruna Pablo: Finca en la partida "Majuelos del Rey", de 41 áreas, polígono 37, parcela 200. Linda: Norte, senda; Este, Pablo Marco; Sur, Eulalia Tajada, y Oeste, Florentín Cebollada. Valorada en 1.401 pesetas.

Juan Cabrera Quilez: Finca en la partida "El Val", de 29 áreas 40 centiáreas, polígono 40, parcela 63. Linda: Norte, Concepción Fuertes; Este, Víctor Cubel; Sur, Patricio Gómez, y Oeste, Emilio Fontana. Valorada en 1.323 pesetas.

Jacinto Domingo Camacho: Finca en la partida "Rambla", de 73 áreas 75 centiáreas, polígono 23, parcela 108. Linda: Norte, Cayo Bruna; Este, Mariano Blas y otro; Sur, Francisco Fuertes, y Oeste, camino. Valorada en 3.318 pesetas.

Jacinto Domingo Camacho y otro: Finca en la partida "Rambla", de 1 hectárea 58 áreas 75 centiáreas, polígono 23, parcela 106. Linda: Norte, Francisco Fuertes, Este, Santos Gállego; Sur, José Sánchez, y Oeste, camino. Valorada en 3.933'80 pesetas.

Antonio Domínguez Saz: Finca en la partida "Vallurrio", de 92 áreas 50 centiáreas, polígono 28, parcela 85.

Linda: Norte, Joaquín Casanova. Este, Elasa Herrera; Sur, Nicolás Morata, y Oeste, Blasa Herrera. Valorada en 4.162'40 pesetas.

Carmen Esteban Esnarcega: Finca en la partida "Jalagra", de 83 áreas 40 centiáreas, polígono 44, parcela 3. Linda: Norte, Este y Sur, Vda. de Manuel Ballesteros, y Oeste, Eleuterio Guerrero. Valorada en 767'20 pesetas.

Baltasar Espín Soriano: Finca en la partida "Las Suertes", de 10 a. 80 centiáreas, polígono 32, parcela 200. Linda: Norte, Benito Tajada; Este, Anastasio Martín; Sur, Gaudencio García, y Oeste, Pedro Tajada. Valorada en 1.617'40 pesetas.

Zacarias Fuertes Langa: Finca en la partida "El Val", de 19 áreas, polígono 40, parcela 72. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Juan Fuertes, y Oeste, Juan Alcalá. Valorada en pesetas 855.

Antonia García Julián: Finca en la partida de "La Plana", de 77 áreas y 60 centiáreas, polígono 21, parcela 61. Linda: Norte, Florencio García Julián; Este, Consuelo Lorente; Sur, Consuelo Lorente, y Oeste, Félix Tallada. Valorada en 3.492 pesetas.

Juana García Marco: Finca en la partida de "Paraje Ancho", de 23 áreas y 80 centiáreas, polígono 43, parcela 21. Linda: Norte, acequia; Este, río Jiloca; Sur, acequia, y Oeste, ferrocarril. Valorada en 3.555'40 pesetas.

María Gascón León: Finca en la partida "Valdelosa", de 61 áreas y 25 centiáreas, polígono 19, parcela 161. Linda: Norte, carretera; Este, Esperanza Oliván; Sur, rambla, y Oeste, Celestino Tajada. Valorada en pesetas 1.225.

Manuel Gómez Pardos: Finca en la partida "Fuentes Barreno", de 1 hectárea 51 áreas y 25 centiáreas, polígono 8, parcela 56. Linda: Norte, Manuel Ballesteros; Este, Manuel Ballesteros; Sur, Mariano Langa, y Oeste, Manuel Ballesteros. Valorada en 2.268'80 pesetas.

Crispín Hijazo Visiedo: Finca en la partida de "Solana", de 70 áreas y 80 centiáreas, polígono 18, parcela 167. Linda: Norte, Patricio Gómez; Este, Leoncio Sebastián; Sur, camino, y Oeste, Miguel Pascual. Valorada en 2.463'20 pesetas.

Faustino Julián Pablo: Finca en la partida "San Julián", de 1 hectárea 19 áreas y 20 centiáreas, polígono 16, parcela 8. Linda: Norte, Alejo Fuertes; Este, ferrocarril; Sur, Patricio Bruna, y Oeste, cauce río Viejo. Valorada en 18.120'40 pesetas.

El mismo: Finca en la partida "Valdeantiguo", de 44 áreas y 60 centiáreas, polígono 31, parcela 18. Linda: Norte, Blas Badules; Este, acequia; Sur, José Pardos, y Oeste, camino. Valorada en 7.798'60 pesetas.

Ruperto Jurado Sanz: Finca en la partida "Ponzano", de 49 áreas y 80 centiáreas, polígono 37, parcela 162. Linda: Norte, senda; Este, Laureano Lorén; Sur, Manuel Blas, y Oeste, Gabriel Blas. Valorada en pesetas 747.

El mismo: Finca en la partida "Majuelos del Rey", de 30 áreas y 60 centiáreas, polígono 37, parcela 262. Linda: Norte, Toribio Juradó; Este, Juan Gómez; Sur, Pantaleón García, y Oeste, Manuel Segura. Valorada en 675'20 pesetas.

Feliciano López Martínez: Finca en la partida de "Montblán", de 14 áreas y 80 centiáreas, polígono 14, parcela 20. Linda: Norte, rambla; Este, Paulino Martín; Sur, Paulino Martín, y Oeste, Esteban Mesones. Valorada en 1.296'40 pesetas.

Nicolás Lozano Espinosa: Finca en la partida "La Plana", de 8 áreas y 80 centiáreas, polígono 21, parcela 6. Linda: Norte, camino; Este, María Martín; Sur, María Pardos, y Oeste, Manuel Hernández. Valorada en pesetas 396.

El mismo: Finca en la partida de "Balda", de 79 áreas y 60 centiáreas, polígono 35, parcela 205. Linda: Norte, Silverio Mazón; Este, rambla Monterde; Sur, Lino Espin, y Oeste, Simón Alguacil. Valorada en 1.365 pesetas.

El mismo: Finca en la partida "Sobrecarrera", de 12 áreas, polígono 41, parcela 152. Linda: Norte, Manuel Ballesterero; Este, Luis Cabrera García; Sur, José y Manuel Gómez, y Oeste, Viuda de Manuel Ballesteros. Valorada en 540 pesetas.

Martín Blasco Marco: Finca en la partida de "Los Llanos", de 59 áreas y 20 centiáreas, polígono 18, parcela 115. Linda: Norte, Manuel Rillo; Este, Claudio Valero; Sur, Joaquín Palaguerri, y Oeste, Dominica Baquedano. Valorada en 2.664 pesetas.

Manuel Marco Agudo. Finca en la partida de "Vallurrio", de 88 áreas y 18 centiáreas, polígono 29, parcela 8. Linda: Norte, José Martín; Este, Miguel Maicas; Sur, rambla, y Oeste, Miguel Maicas. Valorada en 4.982'40 pesetas.

Miguel Martín Martínez: Finca en la partida de "Rambla Pajar", de 73 áreas, polígono 25, parcela 111. Linda: Norte, León Asensio; Este, Pi-

lar Blas; Sur, rambla, y Oeste, León Asensio. Valorada en 3.285 pesetas.

Mariano Maza Langa: Finca en la partida "Ponzaneo", de 40 áreas, polígono 37, parcela 119. Linda: Norte, José Marín; Este, Félix Tallada; Sur, Bonifacio Hernández, y Oeste, Rufino Ballastín. Valorada en 1.800 pesetas.

El mismo: Finca en la partida "Valdelosa", de 2 hectáreas 39 áreas y 60 centiáreas, polígono 44, parcela 42. Linda: Norte, Francisca Catalán; Este, Francisco Sebastián; Sur, Emeteria Martín, y Oeste, camino. Valorada en 4.858'40 pesetas.

Faustino Mesones Blas: Finca en la partida "Hoya Ruejo", de 2 hectáreas 7 áreas y 20 centiáreas, polígono 22, parcela 24. Linda: Norte, camino; Este, Ventura Sanz; Sur, José Marín y otros, y Oeste, Mariano Marín. Valorada en 12.335 pesetas.

Juana Moreno Gracia: Finca en la partida "Balda", de 40 áreas 20 centiáreas, polígono 35, parcela 164. Linda: Norte, Asunción Alegría; Este, Asunción Alegría; Sur, rambla, y Oeste, Lamberto Blas. Valorada en pesetas 1.809.

Eusebio Muñoz Valero: Finca en la partida "Barranco Hondo", de 72 áreas y 19 centiáreas, polígono 11, parcela 133. Linda: Norte, arroyo; Este, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, arroyo. Valorada en 1.000 pesetas.

José Navarro Galarza: Finca en la partida de "San Julián", de 26 áreas, polígono 16, parcela 3. Linda: Norte, Marcelino Gil; Este, ferrocarril; Sur, cauce río Viejo, y Oeste, Lamberto Mesones. Valorada en 3.571'40 pesetas.

El mismo: Finca en la partida de "Valmesones", de 1 hectárea 17 áreas, polígono 28, parcela 34. Linda: Norte, Andrés Maza; Este, Alejandro Agustín; Sur, rambla, y Oeste, Marcelino Gil. Valorada en 5.808'40 pesetas.

El mismo: Finca en la partida de "Pedrosas", de 11 áreas, polígono 47, parcela 6. Linda: Norte, camino; Este, Francisca Almazán; Sur, Mariano Navarro, y Oeste, Mariano Lozano. Valorada en 2.607 pesetas.

Iñigo Navarro Marqués: Finca en la partida "Majuelos del Rey", de 30 áreas, polígono 37, parcela 227. Linda: Norte, Este y Sur, senda, y Oeste, Tomás Lozano. Valorada en 1.350 pesetas.

Esperanza Obón Hernández: Finca en la partida "Rambla Pajar", de 71 áreas, polígono 25, parcela 37. Linda: Norte, Eduardo Lozano; Este, Miguel García; Sur, barranco, y Oeste,

Santos Martín. Valorada en 1.012'20 pesetas.

Pascual Pellejero Bruna: Finca en la partida "Rambla Valdeojén", de 60 áreas 40 centiáreas, polígono 17, parcela 86. Linda: Norte, Inocencio Abad; Este, Felipe Pellejero; Sur, Fausto Franco, y Oeste, Joaquín Espiridión. Valorada en 2.718 pesetas.

Felipe Pellejero Serrano: Finca en la partida "San Julián", de 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas, polígono 13, parcela 138. Linda: Norte, rambla; Este, Manuel Lorente; Sur, Escolástico Aznar, y Oeste, Manuel Lorente. Valorada en 5.031 pesetas.

Carmen Saz Bellido: Finca en la partida "Santa Bárbara", de 1 hectárea y 50 centiáreas, polígono 25, parcela 56. Linda: Norte, Esperanza Oliván; Este, Dionisio Asensio; Sur, Andrés Tajada y otros, y Oeste, Cesáreo Fondevilla. Valorada en 969'80 pesetas.

Vicente Sánchez Saz: Finca en la partida de "Camino Manchones", de 12 áreas y 60 centiáreas, polígono 34, parcela 38. Linda: Norte, acequia; Este, senda; Sur, camino, y Oeste, Pedro Ramiro. Valorada en 3.073'40 pesetas.

Pilar Sazatornil: Finca en la partida "Chorro", de 3 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas, polígono 38, parcela 35. Linda: Norte, camino Alto; Este, senda; Sur, rambla, y Oeste, Gregorio Pardos. Valorada en 11.170'40 pesetas.

Pilar y Tomasa Saz: Finca en la partida "Fuente Barreno", de 1 hectárea 16 áreas y 25 centiáreas, polígono 8, parcela 80. Linda: Norte, Rafael Tajada; Este, río Viejo; Sur, Pablo Lafuente, y Oeste, el mismo. Valorada en 1.933 pesetas.

Clemente Sebastián Martín: Finca en la partida "Valdelosa", de 62 áreas 80 centiáreas, polígono 44, parcela 97. Linda: Norte, Victoriano Lorente; Este, Tomás y Pascual Martín; Sur, Francisco Gil, y Oeste, Manuel García. Valorada en 2.826 pesetas.

Mariano Tajada Francés: Finca en la partida de "Luco", de 31 áreas y 40 centiáreas, polígono 11, parcela 25. Linda: Norte, camino; Este, Miguel Anento; Sur, Miguel Fuertes, y Oeste, María Lecha. Valorada en 440 pesetas.

El mismo: Finca en la partida de "Luco", de 54 áreas 20 centiáreas, polígono 11, parcela 28. Linda: Norte, María Lecha; Este, Lorenzo Bruna; Sur, Bautista Villamor, y Oeste, María Lecha. Valorada en 425'40 pesetas.

El mismo: Finca en la partida de "Carabantes", de 6 áreas, polígono 37,

parcela 20. Linda: Norte, rambla; Este, María Lecha; Sur, carretera, y Oeste, Mariano Camacho. Valorada en 270 pesetas.

El mismo: Finca en la partida de "Carabantes", de 16 áreas y 80 centiáreas, polígono 37, parcela 289. Linda: Norte, carretera; Este, María Lecha; Sur, Mariano García, y Oeste, Mariano Marín. Valorada en 249 pesetas.

El mismo: Finca en la partida de "Casa Racho", de 1 hectárea 21 áreas y 25 centiáreas, polígono 8, parcela 6. Linda: Norte, Blas Vicente; Este, Emilio Pérez; Sur, camino, y Oeste, Macario Pascual. Valorada en pesetas 1.818'80.

El mismo: Finca en la partida de "La Plana", de 74 áreas y 80 centiáreas, polígono 21, parcela 29. Linda: Norte, Timoteo Loris; Este, Miguel Urmente; Sur, Rita Lozano, y Oeste, camino. Valorada en 1.934 pesetas.

El mismo: Finca en la partida de "Majuelos del Rey", de 32 áreas y 80 centiáreas, polígono 37, parcela 215. Linda: Norte, Felipe Urmente; Este y Sur, Andresa Julián, y Oeste, Felipe Urmente. Valorada en pesetas 1.470'66.

Lorenzo Valero Blas: Finca en la partida de "Ancho", de 79 áreas, polígono 20, parcela 19. Linda: Norte, Lamberto Mesones; Este, camino; Sur, Pedro Royo, y Oeste, Mariano Blas. Valorada en 3.555 pesetas.

Narciso Valero Cebollada: Finca en la partida "La Falcona", de 69 áreas 20 centiáreas, polígono 32, parcela 86. Linda: Norte, Dionisio Garay; Este, río Viejo; Sur, Abdullia Moreno, y Oeste, río Jiloca. Valorada en pesetas 5.868'20.

Margarita Zabal López: Finca en la partida de "Judíos", de 5 hectáreas 47 áreas y 60 centiáreas, polígono 13, parcela 116. Linda: Norte, rambla; Este, Gregorio Pascual; Sur, término de Villanueva, y Oeste, Pablo Royo. Valorada en 1.264'20 pesetas.

María Fontana Serrano: Finca en la partida de "Los Vales", de 84 áreas y 40 centiáreas, polígono 13, parcela 109. Linda: Norte, rambla; Este, Jacinto Serrano; Sur, Carlos Lavilla, y Oeste, Dolores Soler. Valorada en 1.478'20 pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 29 de noviembre de 1954. El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 6.254

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el Almacén de Caspe el día 2 de agosto de 1954, con el número K. 1.443, a favor de D. Antonio Bielsa Cirao, de Caspe, correspondiente a su entrega en el mismo de 400 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndolo que transcurridos que sean treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será ex-

pedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1954. El Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.284

ZUERA

Subasta pública de leña recia

Autorizado por el Distrito Forestal en el Plan general de 1954 a 1955 un aprovechamiento de leña recia de pino de los montes de utilidad pública del patrimonio municipal, por el presente se anuncia subasta pública para su venta.

Las condiciones facultativas y económicas de dicha subasta son las que señalan los correspondientes pliegos a consultar en el expediente general puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por las personas que puedan tener interés en el asunto, así como el precio inicial que ha de ser base, deducido del número de pies sujetos a corta y estéreos resultantes, determinado todo por aquel organismo estatal provincial.

Tal subasta tendrá lugar a las diez horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de los veinte, también hábiles, que impone el artículo 27 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, que contará desde la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentándose las proposiciones con sujeción a las formalidades en los pliegos y ajustadas al modelo oficial que en ellos se indica.

Zuera, 7 de diciembre de 1954.— El Alcalde, Justo Pérez y Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.171

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Jerez García, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza, en funciones y en propiedad del de igual clase número 2 de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D.ª Magdalena Castejón, representada por el Procurador Sr. Malfey, contra D. José

Pomareta Romero, vecino de Carenas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez y con la rebaja del 25 % de los tipos de tasación, ante la sala- audiencia de este Juzgado y del de igual clase en Ateca, con carácter simultáneo, para el día 10 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Muebles

Una balanza, marca "Montaña", para un kilogramo. Valorada en pesetas 50.

Un mostrador, con tablero de piedra de mármol. Valorado en 200 pesetas.

Una máquina capoladora. Valorada en 150 pesetas.

Una máquina ralladora de maíz. Valorada en 250 pesetas.

Treinta y ocho gallinas y un gallo. Valorados en 660 pesetas.

Inmuebles

Un campo de regadío, de una hanegada, situado en el paraje denominado "Bajo Lutano", del término municipal de Carenas, con varios árboles frutales. Valorado en 20.000 pesetas.

Otro campo, de dos hanegadas, igualmente de regadío, situado en el paraje "Cueva Negra", del término municipal de Carenas, también con frutales. Valorado en 30.000 pesetas.

Una viña, de tres hanegadas, situada en el paraje "El Chorrillo", del término municipal de Carenas. Valorada en 12.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los tipos de tasación de la primera subasta y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 indicado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y en cuanto a lo que respecta a los bienes inmuebles, la certificación de cargas expedida obra en autos a disposición de quien desee examinarla, sin que a las anteriores o preferentes al crédito del actor se destine el precio del remate para su extinción, quedando subsis-

tentes y subrogándose a su responsabilidad el rematante.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez. El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 6.170

JUZGADO NUM. 3.

Cédula de citación y requerimiento

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 452 de 1950, sobre estafa, contra Francisco Garcerán Benedicto, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia dictó sentencia en 30 de septiembre último, condenándole a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, y a que por vía de indemnización pague a D. Agustín Gargallo la cantidad de 1.300 pesetas, a lo que se le requiere por la presente, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma expido la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Epifanio Magro.

Núm. 6.252

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 383 de 1953, sobre hurto, contra Clemente Martínez Mateo, se le cita por medio de la presente a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado el referido penado para notificarle que la Excm. Audiencia, en sentencia dictada el 29 de octubre de 1954, le condenó a la pena de dos años de presidio mayor, accesorias y costas, haciéndole saber que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación y notificación en forma expido la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario: P. H., Epifanio Magro.

Núm. 6.205

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad Caspe y su partido;

Hace saber: A efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este

Juzgado, y a instancia de D.^a Ramona Marqués Jarrod, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, natural y vecina de Alcañiz (Teruel), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, D. Feliciano Sevil Jarrod, desaparecido del pueblo de Fayón en 31 de marzo de 1938.

Dado en Caspe a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ernesto Rodrigo de la Llave.— El Secretario, Angel Tuesta.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.206

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 668 de 1954 seguido por denuncia de Juana Giménez Nuez contra D. Francisco Vega Infante, dimanante de sumario 93-54 del Juzgado de instrucción número 2 de los de esta capital, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 27 de noviembre de 1954.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Vega Infante, de la otra; como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Vega Infante, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de seis meses de arresto y al pago de las costas de este juicio y a indemnizarle a la perjudicada, Juana Giménez Nuez, la cantidad de 120 pesetas. Remítase al Juzgado de instrucción número 2 de esta capital testimonio de esta sentencia tan pronto como fuera firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Vega Infante, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.176

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que para el pago de las cantidades reclamadas en el juicio de cognición instado ante este Juzgado por la entidad "Gulral Industrias Eléctricas", S. A., de Zaragoza, representada por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, contra D. Álvaro Ariza Marín, vecino de esta villa de Ejea de los Caballeros, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados:

Una sembradora, de doce rejas, a chorrillo, con tiro para tractor, valorada en 7.100 pesetas.

Otra sembradora, de cinco rejas, a chorrillo, para caballerías, marca "Tama", valorada en 4.000 pesetas.

Un monsurco, reversible, a rejas, modelo X-129, valorado en 4.400 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal el día 23 de diciembre actual, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar la personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes embargados se hallan en poder del depositario D. Antonio Rufas Guiral, de Zaragoza (calle de Madre Sacramento, número 45, principal), quien los exhibirá a quien desee examinarlos.

Dado en Ejea de los Caballeros, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.160

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general, que tendrá lugar el día 19 del actual, a las diez horas en primera convocatoria y diez y treinta en segunda, de

no asistir número suficiente, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1955.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y de Vocales y suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Dar cuenta y tomar acuerdo sobre instancia presentada por D. Manuel Aznárez y D.ª Concepción Romero Benetod.

5.º Dar conformidad y poner reparos al acuerdo del Sindicato Central de la Presa de Pina, sobre presupuestos extraordinarios para defensa de la Presa de Pina.

Fuentes de Ebro, 2 de diciembre de 1954.—El Presidente, Alfonso Ramón.

Núm. 6.161

Comunidad de Regantes de la Huerta Alta, de la villa de Tauste**Convocatoria**

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 12 del próximo diciembre, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para tratar lo siguiente:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

3.º Tratar sobre escombreros y obras nuevas.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no hubiere número suficiente para tomar acuerdos se celebrará en segunda convocatoria el día 19 del mismo mes, en el sitio y hora indicados, siendo firmes los acuerdos que se tomen con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Tauste, 29 de noviembre de 1954.—El Presidente, Alejandro Longás. — P. S. M.: El Secretario, Amador Lacampa.

Núm. 6.234

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de la villa de Mallén

El Cabildo de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa convoca por el presente a todos los afiliados a la misma a Asamblea plenaria reglamentaria para el día 19 del mes actual, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de

este Ayuntamiento, en primera convocatoria, o a las diez y media en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria reglamentaria.

3.º Estado de cuentas del ejercicio actual.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1955.

5.º Aprobación del reparto que se ha de girar entre los asociados para atender a todos los gastos de esta Hermandad durante el año 1955.

6.º Ruegos y preguntas.

Si no concurriera número suficiente de asociados para celebrar sesión en primera convocatoria, se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de los que asistan.

Mallén, 3 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Marcelino Sancho.

Núm. 6.259

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar**Expediente número P-10-54**

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Ponzano, número 2), hasta las once horas del día 17 del actual, para la adquisición por concierto directo de 842'30 Qm. de carbón lignito con destino al almacén de Intendencia Regional de Zaragoza; 75 Qm. de sal con destino al almacén de Intendencia Regional de Zaragoza; 15 Qm. para el depósito de Jaca; 7'50 Qm. para el de Arañones y 4'50 quintales métricos para el de Guadalaajara.

Dicha mercancía será puesta en dicho almacén y depósitos mencionados.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en esta compra se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta hallándose, además insertos en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

El importe del presente anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1954.